

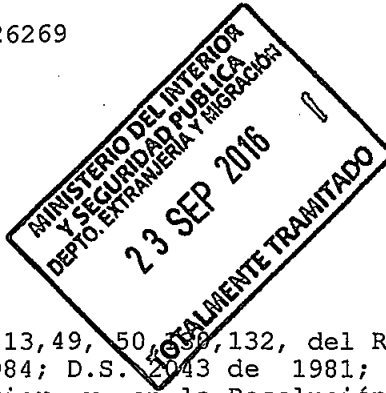
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6826269

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198549

Santiago, 09 de Septiembre de 2016



VISTO: estos antecedentes; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Emily Jazmin MOLINA CAMAMA de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de CAMAMA RODRIGUEZ, Magdiela hasta 01.12.2016.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS

[721]09/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS